



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

15020

Resolución del consejero de Educación y Universidad de 5 de octubre de 2015, por la que se somete a información pública el Proyecto de decreto de modificación del Decreto 32/2014, de 18 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en las Islas Baleares, de la Orden de 21 de julio de 2014 por la que se despliega el currículo de la Educación Primaria y de la Orden de 6 de marzo de 2015, sobre la evaluación del aprendizaje de los alumnos de la Educación Primaria en las Islas Baleares

Hechos

1. La Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE núm. 295, de 10 de diciembre), ha modificado el artículo 6 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, para definir el currículo como la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas.
2. El Real decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (BOE número 52, de 1 de marzo), regula estos procesos en la educación primaria.
3. El Decreto 32/2014, de 18 de julio, por el que se establece el currículum de la Educación Primaria en las Islas Baleares regula de acuerdo con la normativa estatal, el currículo correspondiente a la educación primaria en las Islas Baleares.
4. La Orden de 21 de julio de 2014 por la que se despliega el currículo de la Educación Primaria y la Orden de 6 de marzo de 2015, sobre la evaluación del aprendizaje de los alumnos de la Educación Primaria en las Islas Baleares se dictan en desarrollo del Decreto 32/2014, de 18 de julio.

Fundamentos de derecho

1. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.
2. El artículo 42 de la Ley 4/2001 de 14 de marzo, del gobierno de las Islas Baleares, regula el procedimiento de elaboración de las disposiciones administrativas, y el artículo 44 la información pública.
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, del régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Someter el Proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 32/2014, de 18 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en las Islas Baleares, de la Orden de 21 de julio de 2014, por la que se despliega el currículo de la Educación Primaria en las Islas Baleares y de la Orden de 6 de marzo de 2015 sobre la evaluación del aprendizaje de los alumnos de la educación primaria en las Islas Baleares, a información pública, por un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
2. Poner una copia del texto del Proyecto a disposición de las personas interesadas durante el mismo plazo, en la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros de la Consejería de Educación y Universidad, ubicada en el pasaje de Guillem de Torrella, número 1, así como también en la página web <<http://dgoifp.caib.es>>.





Las alegaciones se han de presentar en el registro de la Consejería de Educación y Universidad (calle d'Alfons el Magnànim, 29, 1r pis, 07004 Palma) o en los lugares previstos el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares

Palma, 5 de octubre de 2015

El consejero de Educación y Universidad

Martí X. March Cerdà

